FECHA:	11/11/2026

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación			
MODALIDAD	**CAUSAL**			**(X)**
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
		Acuerdo Marco		
	Menor Cuantía	≥ 10% Menor Cuantía		**X**
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Méritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Mínima Cuantía	Selección De Mínima Cuantía			
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			

	Empréstitos	
	Contratos o convenios Interadministrativos	
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550	
	No pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
	Convenio de Asociación ESAL	
	Convenios OAC	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

Inclusión de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones y en el BPIN.

PROYECTO / OBJETO	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	BPIN	CÓDIGO BPIN
	INCLUIDO		

INCREMENTO DE LAS PRÁCTICAS DE ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	SI **(X)**	NO	SI **(X)**	NO	2024545990017

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Conforme lo establece la Constitución Política en su artículo 2, son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…)".

El artículo 311 de la Constitución Política establece que al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde, entre otras funciones, prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Esta disposición es recogida expresamente dentro del marco normativo del Plan de Desarrollo Municipal de Ragonvalia.

El Municipio de Ragonvalia, Norte de Santander, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral de sus habitantes mediante el fomento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como garantizar condiciones adecuadas para el uso, conservación y mejoramiento de los escenarios deportivos de su jurisdicción. En este sentido, la infraestructura deportiva constituye un elemento fundamental para incentivar la práctica de actividades físicas, fortalecer la integración comunitaria, promover hábitos de vida saludables y generar espacios de encuentro, convivencia y participación ciudadana.

En concordancia con los objetivos y lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Ragonvalia, un compromiso de todos", orientados al fortalecimiento del deporte, la recreación y el mejoramiento de los espacios destinados al bienestar de la población, resulta necesario impulsar proyectos de inversión que permitan recuperar, adecuar y optimizar los escenarios deportivos existentes, garantizando que estos cuenten con condiciones físicas y funcionales apropiadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

En desarrollo de lo anterior, se ha identificado la necesidad de intervenir y mejorar las condiciones físicas y funcionales de los siguientes escenarios deportivos del municipio: Estadio Ramón González Valencia, Centro de Integración Ciudadana (CIC), Escenario Deportivo La Humildad y Escenario Deportivo del Centro Educativo Rural Buenos Aires – sede principal. Estas intervenciones buscan atender las necesidades de mejoramiento y conservación de dichos

espacios, recuperar sus condiciones de uso, prevenir un mayor deterioro de la infraestructura y garantizar ambientes apropiados para la práctica de diferentes disciplinas deportivas y actividades recreativas.

La ejecución de estas obras resulta de especial importancia, toda vez que los escenarios deportivos constituyen bienes de uso comunitario que contribuyen al bienestar colectivo, la integración social, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la promoción de estilos de vida saludables, especialmente entre niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás habitantes del municipio. Por lo tanto, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para ejecutar los mejoramientos requeridos, optimizar la infraestructura deportiva existente y garantizar que la comunidad disponga de espacios adecuados, seguros y dignos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de participación comunitaria.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario ejecutar el proyecto "MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER", dando respuesta a una necesidad identificada en el territorio y articulada con las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En concordancia con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se detalla a continuación los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección, de la siguiente manera:

De acuerdo a las disposiciones legales en materia de contratación de las entidades públicas, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelantará en proceso de Selección Abreviada de menor cuantía.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

De acuerdo con el objeto contractual, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar son las siguientes:

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1	**ESTADIO RAMON GONZALEZ VALENCIA**		
1.1	Localización y replanteo	ml	13,00

1.2	Desmonte cerramiento en malla eslabonada	ml	13,00
1.3	Demolición muro en concreto	m3	8,45
1.4	Excavación manual en material si clasificar	m3	13,00
1.5	Relleno manual con material de excavación	m3	7,80
1.6	Muro en concreto ciclópeo	m3	20,80
1.7	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	kg	104,87
1.8	Concreto de 21 Mpa para viga cimentación y columnetas	m3	0,60
1.9	Muro en ladrillo a la vista	m2	9,10
1.10	Cerramiento en malla eslabonada (Inc. Estructura metálica)	ml	13,00
1.11	Retiro de material sobrante	m3	5,20
2	**CENTRO INTEGRACION CIUDADANA**		
2.1	Reparación y mantenimiento porton principal	und	1,00
2.2	Suministro e instalación cerradura para puerta	und	1,00
2.3	Suministro e instalación luminarias LED	und	5,00
2.4	Mantenimiento de luminarias	und	10,00
3	**ESCENARIO DEPORTIVO LA HUMILDAD**		

3.1	Demarcación cancha de microfútbol, baloncesto con pintura de tráfico alto de acuerdo a los colores reglamentarios y a las dimensiones de la cancha	ml	243,00
3.2	Pintura en esmalte porterias	und	2,00
3.3	Suministro e instalación parales de voleibol (incluye parales en tubería metálica con malla 100 nylon y pintura en esmalte en la estructura metálica.	Jgo	1,00
4	**ESCENARIO DEPORTIVO CER BUENOS AIRES SEDE PRINCIPAL**		
4.1	Pintura antideslizante piso cancha	m2	353,70
4.2	Pintura en esmalte porterias	und	2,00

Códigos UNSPSC.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72151900	Servicios de albañilería y mampostería

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

MEJORAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

5.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

5.2.1. Rubro Presupuestal: La contratación se hará con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	N° de Rubro	Descripción del Rubro	Valor
1028-6	2.3.2.02.02.005.43.01	80 Infraestructura deportiva mantenida y adecuada	$ 348.053,42
	2.3.2.02.02.005.43.01	80 Infraestructura deportiva mantenida y adecuada	$30.000.000,00
	2.3.2.02.02.005.43.02	667 Desahorro FONPET inversión - Escenarios depodivos mantenidos y Escenarios deportivos mantenidos y adecuados RF	$2.800.000,00
	2.3.2.02.02.005.43.04	370 RB. Infraestructura deportiva mantenida y adecuada	$3.065.180,00
	2.3.2.02.02.005.43.05	420 Escenarios deportivos mantenidos y adecuado	$40.000.000,00
VALOR TOTAL			**$76.213.233,42**

5.2.2. Forma de Pago: el **MUNICIPIO DE RAGONVALIA** pagará a favor del Contratista, el valor fijado en el presente contrato de la siguiente forma:

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales de obra de acuerdo a las cantidades efectivamente ejecutadas o pago final, previa presentación del informe de avance parcial y/o final y recibo a satisfacción por parte del municipio.

PARAGRAFO 1.- EL CONTRATISTA deberá presentar ante el **MUNICIPIO** las correspondientes facturas y/o cuentas de cobro, acompañadas de los informes y actas que detallen las actividades realizadas, los cuales, serán requisito indispensable para el reconocimiento de los valores aquí dispuestos, así como el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales, así como los aportes parafiscales cuando haya lugar.

PARAGRAFO 2.- Los pagos que se generen en virtud del presente contrato, estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

5.3.1. Tipo de Contrato

Obra pública.

5.3.2. Plazo de ejecución del Contrato El plazo del contrato resultante del presente proceso, será de HASTA TREINTA (30) DÍAS, en todo caso sin exceder el 30 de diciembre de 2026, a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente firmada por las partes.

5.3.3 Lugar de ejecución del Contrato. El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Ragonvalia.

5.4 Obligaciones de las partes:

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER.

1. Cumplir con el objeto del CONTRATO y las obligaciones que se derivan de su alcance.
2. Suministrar al contratista la documentación requerida de forma oportuna, para el buen cumplimiento del objeto contratado.
3. Realizar el desembolso del valor del Contrato en la forma y términos establecidos en este contrato.
4. Permitir el desarrollo y la ejecución adecuada del presente contrato.
5. Facilitar al contratista las condiciones y medios necesarios para el cumplimiento del contrato.
6. Requerir en cualquier tiempo informes que se consideren y requieran.
7. Recibir oportunamente los informes presentados por el contratista.
8. Ejercer control y seguimiento del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato.
9. Asumir los riesgos que le corresponda, de conformidad con la matriz de riesgos presentada y la modalidad de contratación.
10. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato y velar por esta.
11. Adelantar las gestiones administrativas, financieras y jurídicas necesarias para garantizar el recurso que soporta el valor del presente contrato.
12. Garantizar la correcta verificación de las pólizas y medios de mitigación de riesgos señalados en la matriz de riesgos diseñadas.
13. Designar un funcionario como supervisor del contrato.
14. Participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución del contrato si fuere necesario.
15. Atender oportunamente los requerimientos que realice el contratista o EL SUPERVISOR, que puedan afectar el normal desarrollo del convenio.
16. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
17. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.

18. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para efectos del cumplimiento del contrato, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos establecidos en los documentos del proceso.
2. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones y con las modificaciones acordadas por las partes que lleguen a hacer parte integral de este contrato.
3. Informar al municipio de Ragonvalia, cualquier eventualidad o situación que afecte el cumplimiento del objeto contractual.
4. Responder por la calidad en la ejecución de las actividades, al tenor de lo dispuesto por la ley.
5. Atender las indicaciones que haga el Municipio a través de su Supervisor.
6. Suministrar al Supervisor del contrato, cuando éste le solicite, informes sobre cualquier aspecto del contrato.
7. Rendir informes, entregar documentación y en general la información que requiera el Municipio de manera oportuna, veraz completa y precisa, que se genere del contrato.
8. Garantizar la entrega de la información contractual que se le requiera por el Municipio, de manera oportuna, suficiente y completa.
9. Presentar ante el SUPERVISOR designado por el Municipio solicitud de prórrogas, suspensiones, modificaciones y demás circunstancias de ejecución del contrato con los soportes en los que se fundamente las razones expuestas por el contratista, con la debida anterioridad para efectos de tomar las medidas pertinentes.
10. Participar en los comités técnicos de seguimiento a la ejecución en los que sea convocado a petición del Municipio**.**
11. Garantizar la participación del Municipio en cada uno de los actos públicos que se realicen con ocasión del presente contrato. Por tal razón la imagen de la entidad territorial debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen y/o utilicen en cumplimiento del contrato.
12. Afiliarse y hacer los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente. El pago de aportes será requisito indispensable para que el municipio realice el pago o pagos correspondientes de acuerdo con la forma de pago establecida.
13. Las demás que sean asignadas por el supervisor o por el Municipio

5.5 Interventores y Supervisores (Interno y/o externo)

El Municipio designará un supervisor, quien con atención de lo dispuesto en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, vigilará el adecuado cumplimiento de la ejecución del contrato. El supervisor tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le son propias, consagradas en el Manual de Supervisión e Interventoría, si lo hubiere, o en el ordenamiento jurídico, específicamente en la Ley 1474 de 2011.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

6.1 Estimación, tipificación y asignación de riesgos

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual

2	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Mayor costos al contrato.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planificación y proyección presupuestal.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, para prestar el servicio en el lugar definido.	Incumplimiento contractual.	2	3	5	RM	CONTRATISTA	Seguimiento continúo al desarrollo de las diferentes actividades contractuales.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales y Politicos	Se refiere a los daños o pérdida de los documentos o información a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además actos que impida alcanzar el objeto contractual.	No desarrollo de las actividades del Municipio	3	3	6	RA	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Coordinación interinstitucional con las autoridades policivas.
5	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Incumplimiento de la normatividad vigente.	2	2	4	RB	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión jurídica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar.
6	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Económicos	Se deriva de los efectos provenientes por los cambios en la situación económica del sector.	Disminución en la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	CONTRATISTA	Valoraciones y diagnostico de la situación economica y financiera de la empresa.
7	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones	Reducción en las utilidades esperadas frente a las realmente percibidas por el contratista.	4	4	8	RE	CONTRATISTA	Estructuración de propuestas económicas con fundamentos estadisticos que permitan identificar las posibles fluctuaciones de las

					iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.						tasas de cambio y demás variables económicas que puedan afectar la rentabilidad del contratista.

Para la categorización del riesgo, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de probabilidades:

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasdecente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto	**Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes**	**Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual**	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos	Los sobre costos no	Genera un impacto	Incrementa el valor del contrato	Impacto sobre el valor del contrato

	no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	en más de treinta por ciento (30%)
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2,3 y 4	Riesgo Bajo

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO/CONTROLES	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	¿AFECTA LA EJECUCIÓN?
Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignan errores	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	1	1	2	RB	NO

que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	objeto contractual.											
Cuando los contratos se ejecutan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Mayor costos al contrato.	2	2	4	RB	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Planificación y proyección presupuestal.	1	1	2	RB	SI
Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, para prestar el servicio en el lugar definido.	Incumplimiento contractual.	2	3	5	RM	CONTRATISTA	Seguimiento continúo al desarrollo de las diferentes actividades contractuales.	1	2	3	RB	SI
Se refiere a los daños o pérdida de los documentos o información a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además actos que impida alcanzar el objeto contractual.	No desarrollo de las actividades del Municipio	3	3	6	RA	MUNICIPIO/ CONTRATISTA	Coordinación interinstitucional con las autoridades policivas.	2	2	4	RB	SI
Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y	Incumplimiento de la normatividad vigente.	2	2	4	RB	MUNICIPIO Y CONTRATISTA	Revisión jurídica que permita definir las acciones legales y normativas a las que haya lugar.	2	2	4	RB	SI

técnicas inicialmente pactadas.												
Se deriva de los efectos provenientes por los cambios en la situación económica del sector.	Disminución en la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	CONTRATISTA	Valoraciones y diagnostico de la situación economica y financiera de la empresa.	1	1	2	RB	NO
Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que pueden afectar las utilidades esperadas o generar perdida.	Reducción en las utilidades esperadas frente a las realmente percibidas por el contratista.	4	4	8	RE	CONTRATISTA	Estructuración de propuestas económicas con fundamentos estadisticos que permitan identificar las posibles fluctuaciones de las tasas de cambio y demás variables económicas que puedan afectar la rentabilidad del contratista.	2	2	4	RB	SI

6.2 Garantía Única.

Las pólizas mínimas a constituir por el contratista seleccionado son los siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Ragonvalia identificada con NIT 800099251-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo** / **Vigencia** / **Valor Asegurado** **Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan / Hasta la liquidación del contrato / Diez por ciento (10%) del valor total del contrato **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales** del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato / Plazo del contrato y tres (3) años más. / Cinco (5%) del valor total del contrato

Característica	Condición
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción | Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Ragonvalia identificada con NIT 800099251-1 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Característica	Condición
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Ragonvalia identificado con NIT 800099251-1
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

7.1. Presupuesto Oficial

El Municipio de Ragonvalia Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de hasta **SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 42/100 MCTE ($76.213.233,42)**, en el cual se encuentran incluidos los costos y gastos, impuestos, tasas, tarifas y demás contribuciones a que hubiere lugar, discriminados en el anexo del presupuesto oficial.

7.2. Análisis económico del sector.

El Municipio de Ragonvalia realizó el Análisis del Sector, el cual se encuentra detallado en documento adicional que hace parte integral del presente proceso.

Gastos derivados de la contratación: Se tuvo en cuenta el pago de impuestos, estampillas y retenciones para el momento de la legalización del contrato.

7.2.1. CONSULTA DE PROCESOS

El municipio procedió a efectuar la consulta en el portal de contratación: http://www.colombiacompra.gov.co/, encontrándose las siguientes convocatorias similares a las de la presente convocatoria:

CONSULTA HISTORICO DE CONTRATACION CONSULTADO EN EL SECOP

NUMERO DE CONTRATO	ESTADO	MUNICIPIO	OBJETO	DEPARTAMENTO	VALOR
149 DE 2025	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS YO RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	$ 91.006.616
127 DE 2025	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	CONSTRUCCION PLACA POLIDEPORTIVA DEL CER LA UNION SEDE BABILONIA DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER	Norte de Santander	$ 531.862.221
114 DE 2025	Liquidado	ALCALDÍA MUNICIPIO DE RAGONVALIA	OBRAS DE MANTENIMIENTO DIRIGIDAS A DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA, NORTE DE SANTANDER.	Norte de Santander	$ 76.954.506

FIRMA	
NOMBRE	LEIDY CAROLINA SEPULVEDA CONTRERAS
CARGO	Secretaria de Planeación
Elaboró	JOSE LUIS CAICEDO VILLAN – Apoyo profesional Contratación
Revisó:	VIVIAN CAMILA CHACON DELGADO-Asesor Jurídico Externo